PRECEDENTES		VALORES CAMBIOS		PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100	YALUKAS	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100		· COMORDO
		Titulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).			00.00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	90,00
1-6-931	61,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	01 20	1 0 931 29 5 931	90,00 90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860 E, de 25.000 • 1 al 15.000	90,00
1-6-931	61,50	3 E, de 25.000 ≯ 3 ********************************	61,50	20 5 931	90,00	D, de 12.500 > 1 al 26.600	ac,00
1-6-931 1-6-931	61,50 61,50	D, de 12.500 >	61,50 61,50	1 6 931	00,00	C, de 5.000 > 1 al 244.100	90,00
1-6-931	61,50	C, de 5.000	61,50	1 0 931 1 6 001	90,00 90 00	> B, de 2.500 > 1 at 288.000	90.00 90.00
1-6-931	61,50	> A, de 500 >	61,60	1	2000	• •	10,00
1-6-981	61 50	■ G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	61,50			Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.	İ	27 5 931	74,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	1
29-5-931	20.05	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	83.00	28-5 931 28 5 931	74,50 74,60	E, de 25.000 > 1 at 9.000	74,50
29-6-931	72,25 71,90	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	71,90 71,90	1.6 931	74,50	C, de 5.000 > 1 al 144.000	74.50
1-6-031	73,75	> E, de 12.000 >	73,75	1 6 931	74 50	→ B, de 2.500 → 1 al 169.000	74,50
1-6-931	73,75	> C, de 4.000 >	73,75	1 8 931	74,50	> A, de 500 > 1 al 520.236	74,50
1-6-931	73,75	> B, de 2,000 > → managementeren.	73,78			Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	J
1-6-931 1- 6- 931	73,76 74,00	A, de 1.000	73,75	16-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	ì
F-6-007	14,00	G y H, de 100 y 200 pesetas nominales	74,00	8-4-931	66,45	> G, de 100.000 > > 1 al 725	
		4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.		29-5-931	60,00	• F, de 50.000 • 1 al 8.625	60,00
26-5-931	69, 50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-5-931	60,00	> E, de 25.000 > 1 al 18.552 > D, de 12.500 > 1 al 14.999	60,00
28-5-931	69,00	→ D, de 12.500 → → Maranessassassassassassassassassassassassassa		1-6-931 1-6-931	60,00 60,00	> D, de 12.500 > 1 at 14.999 > C, de 5.000 > 1 at 80.000	60,00 60,00
29-5-931	69,00	> C, de 5.000 >	69,00	1-6-931	60,00	B, de 2.500 > 1 al 75.000	60,00
1.6.931 1. 6 .931	69,00 69,00	B , de 2.500 ■ ***********************************	69,00 69,0 0	1.6.931	60,00	• A, de 500 • 1 al 202,500	60,00
E-0 002	30,00	> A, de 500 >	03,00	[]		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	1
		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.		20-3-930	86.50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	- 1
1-6-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		22-7-930	87,50	> G, de 80.000 > ■ 1 ai 915	i
28-8-931	80,10	➤ E, de 25,000 ➤ → → → → → → → → → → → → → → → → →		26.5.931	76,00	> P, de 40.000 > 1 at 4.659	1
29-5-931 1-6-931	80,00 80,00	> D, de 12.500 >	80,00 80,50	[29.5.931 1.6 931	75,50 75,50	> E, de 20.000 > 1 al 5.000	
1.6-931	80,00	> B ₁ de 2500 >	80,50 80,50	1.6.931	75 5 0	D, de 10.000 > 1 al 10.011 C, de 4.000 > 1 al 20.000	
1-0-931	80,50	> A, de 500 → • • • • • • • • • • • • • • • • • •	80,50	1.6.931	75,50	B, de 2.000 > 1 al 50.000	ľ
		S % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.	,	1 6 931	75,50	• A, de 400 > 1 al 141.500	
00 K 021	67.00	-				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	ļ
26-5-931 26-5-931	77,00 77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales]	18 5 931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900	ľ
27-5-931	77,00	> D d= 12500		21 5 931	81,50	> E _a de 25.000 > 1 al 3.000)
1-6-9 3 1	77,00	➤ C, de 5.000 ➤ ➤	77,00	22.5 931	81,50	D, de 12.500 > 1 al 6.000	
1-6-931	77,00	> B, de 2.500 >	77,00	27·5·931 1 6·931	81,50 81, 5 0	> C, de 5.000 > 1 al 29.000	81,50
1-6-931	77,00	> A, de 500 >	77,00	1 6 931	61,50	A, de 500 > 1 al 85.000	81,50 81,50
	1	Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926,			,	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	1
30-3-931	- 100 00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350	ļ	18-5 931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500	90,00
16-3-931	99,90	▶ E, de 25.000 > > 1 al 520		22 5 031	91,25	► E, de 25.000 → ■ 1 al 2.800	
22-5-931	91,00	D, de 12.500 > 1 al 1.640		20 5 931	01,50	D, de 12.500 > 1 al 6.000	ţ
20-5-931	90,00	> C, de 5.000 > • 1 al 19.800	90,00	29 5 931	90,00	$[\rightarrow C, dc 5.000 \rightarrow 1 a, 40.000$	90,00
1-6-931 1-6-931	90,00	B ₁ de 2500 > 1 al 15.500 A ₂ de 500 > 1 al 73.000		1-C 931	90,00	> B, de 2.500 > 1 al 22.000	PO'00
7-4-50	90,00	> A, de 500 ≯ > 1 al 73.000	90,00	1-6 931	90,00	A, de 500 > 1 al 80,000	90,00

PRECEI		4	CAMBIOS	PRECEI		VALABRO DE BOOFFIANNO	Valornom⊪na i de	• • •	CAMBIOS PUBLICADOS
Fegh:	oppg1 Por 164	VALORES	eQHLICADQS	decaa	Tanta per 100	VALORES DE SOCIEDADES ACCIONES	cada titule esclas	emboleadr (
53-4-630	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		1-6-931 ¥6-5-931 28-5-931 1-6-931 19-5-931 1-6-931	503,00 \$90,00 ; 50,80 \$05,00 \$17,00 102,50	Banco de España	500 500 500 500 500 500	90	512.00 385,00 244,00
1- 0 -931	160,50 160,50	Carpetas prov. de honos aro de Tescureria. al 6 %. a diez años. Seria A, de 1,000 pesetas, 1 a 97.082 B, do 10,000 > 1 a 20.800	168,00 188,00	I-6-931 1-6-931 1-6-931 28-2-929 20-10-930	56,00 645,00 285,00 524,00 48,00	carera España (Ordinacias Unión Española de Emplosivos Ferrocarriles M. Z. A Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata.	708 100 475 476	interés anus por 100	85,00 760,00 290,00
30-4-931	the state	Rence Tenoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serio A, de 100 pesetas, 1 ai 4.687		26-3-931 27-5-931 1-6-931 1-6-931 1-6-931 28-5-931	405,00 87,50 89,00 90,50 98,00 80,00	Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecarlo. Idem id. id	500 100 500 500	5 6	86,50 89,00 100,00
80-4-931 80-4-931 91-8-931	94,50 94,50 94,50 99,00	B, de 500		26-5-931 I-6-931 31-3-931 27-3-931 I-6-931 28-5-931	78,00 57,00 79,75 72,00 58,00 58,00	Socieded Gral, Azuc, España F. C. M. Z. A., Va- Iladolid a Ariza C. La soric. Idem Norte de Espa- La serie.	500 500 500 500 500	4 5 4 1/5 4 3 3	58,50
1. 6 .031 1. 6 .081	90,00 90,00	ble del Estado, al 5 % Serio A, de 500 pesetas, 1 al 200.000 B, do 5.000 l al 50.000		4-5-931 3-3-931 23-4-931	61,00 67,00 63, 00	fia. Emisjón 17 de 3. serie. Enero de 1905	000 000 000	3 3 3	
7-5-031 1-6-931	99,50 90,00	En diferentes series		1-6-931 21-5-931 29-6-931 18-6-931	97,00 93,00 82,00 84,00	Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914 Idem Id. 1918 Cédulas del Ensanche.	500 500 500		97,00
21-6-931 21-6-931 7-4-931 10-9-929	91,00 91,00 86,75 91,00			4 por 100 Idem fin	perpetuo al corriente	INALES NEGOCIADAS del contado	ción de Mone número & de erio de Hacie	da, que se p la Real ord enda, de 6 d	ntro Oficial de Contra publica en sumplimiento les número 613, del Mi e Septiembre de 1930.
Dan		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 % emisión 1929.		Idem fin corriente					
28-6-981 27-6-981 26-6-981 1 6-931	81,00 81,00 81,00 81,00	Serie A, de 500 penetas, 1 at 100.000 B, de 5.000 > 1 al 60.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series representation		Azucarera Idem.—Or Cédulas d	.—Proferer dinarias lei Banco I	Hipotecario al 5 % 317,000 Lond	ora . 56,45	Pro Lis	o bos gentina

SUBASTAS

COMUNICA-MINISTERIO DΕ CIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Negociado de Conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Oria y su estación férrea (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Almería, con arre-glo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advicrte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del actual, a las diez y stete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Almeria el día 30 de Junio, a las once. Madrid, 1.º de Junio de 1931.—El Director general, Nistal.

Modelo de proposición.

D...., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción dizria desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesada.) S-624

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

Este Ayuntamiento ha acordado sacar a subasta las obras de construcción del camino forestal del monte "El Pinar", de este Marricipio, cuyo presuesto asciende a 147.556.90 pesetas, acto que se celebrará el día 25 del próximo Junio, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta vil a, con sujeción a las prescripcios es del Reglamento de Obras y Servicios municipales y derricios es servicios municipales y derricios es servicios municipales y derricios es servicios es servicios municipales y derricios es servicios en servicios es y Servicios municipales y demás complementarias.

El depósito provisional para temar parte en la subasta asciende a 7.077,85 pesetas, viniendo obligado el que re-sulte rematante a prestar la fianza de-finitiva, cuyo importe es de 14.155,70

pesclas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, hasta el dia anterior al señalado para la ce-lebración de la subasta, durante has horas de diez a doce, los días labora-

bles, en sobres cerrados a satisfacción del licitador, quien en su proposición, que deberà extender en papel sellado de la clase sexta, declarará además las remuneraciones minimas que habra de pagar a sus obreros, ajustandose na su redacción al modelo que al final se inserta.

Separadamente se presentará la cédula personal del proponente y al resguardo del depósito provisional para licitar.

El contratista quedara obligado al cumplimiento de todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre accidentes de trabajo y a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y Reglamento de 8 de Diciembre de 1926, y especialmente a lo dispuesto en los articulos 13, 14, 15 y 17; las obras han de quedar terminadas y en disposición de ser recibidas en 30 de Septiembre de 1932.

El proyecto, presupuestos y pliego de condiciones, incluso el económico-administrativo que ha de regir en la subasta se hallarán de manificato en la Secretaría del Ayuntamiento los dias laborables de diez a doce.

Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., según cédula personal de la tarifa ..., clase ..., numero ..., expedida en ... a ... de ..., enterado del proyecto, pliegos de condiciones y demás datos que se hallan de manifiesto en la Secretaria de Hontoria del Pinar, se compromete a tomar a su cargo la contrata de las obras del camino forestal al monte "El Pinar", de conformidad con lo que determinan los citados documentos, y en el plazo señalado, por la cantidad de ... (aqui la cantidad en letra), las remuneraciones minimas que habran de percibir por jornada legal de trabajo, los obreros que sean empleados serán (se expresarán según el oficio y categoría de los que haya de emplearse.)

(Fecha y firma del proponente.) Hontoria del Pinar a 28 de Mayo de 1931.-El Alcalde (ïlegible).-El Se-

cretario, Arsenio Ortega.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

~O+O~

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL CHORRO

Acordado repartir un dividendo activo, libre de impuestos, a cuenta de los beneficios del ejercicio social de 1930-31, de un 6 por 100 (30 pesetas por acción), a las acciones en circu-lación, este dividendo se abonará por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, a partir del dia 1.º de Juño próximo, contra presentación del cupón número 30, debidamente facturado.

Asimismo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga, desde el 1.º del próximo Julio, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A, B y C a razón de 15 pesetas por obligación, deduciéndose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los /mpuestos, resultando líquido a pereibir 13.5375

pescias por obligación, contra presentación del correspondiente curón debidamente facturado.

Madrid, 2 de Junio de 1931.—El Secretario. Andrés de Goilia.—Vista bueno, el Presidente, Jorge Silvela.

X-2262

SCCIEDAD HULLERA ESPANOLA

Bolance inventorio en 31 de Dicieme bre de 1930.

ACTIVO

PESETAS

	Y
Propiedades mineras	12.001,979,00
Instalaciones erro-	
carriles. Edille's. Te-	
rrenos. Fábri as de	
aglomerados, Hornos	
de Cok. Central Eléc-	
trica. Preparaciones	
mecánicas. Nuevos la-	
vaderos y varios in-	4 * 400 nos 44
mucbles	17.468.385, 31
Hulla	954.757,98
Aglomerados	370.183,96
Cok	909, 0 0
Aglomerantes-Brea	769,894,73;
Almacenes	2.052.12 6.86 *
Mobiliario e instrumen-	
los	593.303.8 6 +
Material en servicio	4.998.032.42
Ganados	698,00
Talleres	
	1.241,68
Caja,	10.720,50
Depósitos para subastas	A
y otros	25.722,20
Cuentas deudoras	13.717.748,28
Acciones en cartera	
3.776 a pesetas 500	1.888.000,00
Valores en cartera	3.623.490,84
Total	58.678.713.34
~ ~~~~~~~~~	

PASIVO	•
Capital	20.000.000,00
Obligaciones en circula-	•
ción	13.685.900,00 13.844.416,80
Cuentas acreedoras	13.844.416,80
Fondos de Reserva, se-	
gún el artículo 35 de	
nuestros Estatutos	10.062.576,54 1.086.720,00
Dividendos activos	1.036.720,00

Total...... 58.678.713.34

Barcelona, 1.º de Mayo de 1931.-Eli Contador, J. Pons Vidal.-Visto bue no: el Consejero Delegado, Jorge de Satrústegui.

X-2236

SOCIEDAD ELECTRICA MALA-GUENA

Desde 1.º de Julio próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Mag laga, se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones serie B, a razón de 18 pesetas por obligación, deduciéndose por enpon 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líqui-do a percibir 13,5375 pesetas por obligación, contra presentación del correspondiente cupón debidamente factu-

Madrid, 2 de Junio de 1931.—B Secretario, Andrés de Goitia.—Visto bueno, el Presidente, Jorge Silvale. X—2264.

SOCIEDAD GENERAL ADMINISTRADORA DE SEGUROS, IMPULSORA DE LA MUTUAL FRANCO-ESPAÑOLA

Balance general en 31 de Diciembre de 1930.

Bajance general en 31 de Diciembre de 1%	Derechos de Administración estatu Derechos de pólizas y otros	
	Ramo de incendios:	
ACTIVO	Pesetas.	Reservas del ejercicio anterior
Sapital no desembolsado	3.000.000,00	Reservas para siniestres en susper anterior.
Efectivo en Caja	75,000,00	Primas del ejercicio netas de anula
Depósitos en el Banco de España	1,795.182,78	Intereses de cuentas de deplis tos.
ijanza de teléfono	150,00 33,484,70	Comisiones de reaseguros cedidos Derechos de pó izas, suplementos y
Oiros deudores	214 004,91	Boneficios en placas
Ramo de incendios:	,	_
Subdirectiones † n efective En primas pendientes	142.647,10	
En primas pendientes	75.736,04 90.033,76	Balance general en 31 de
Resegura dos y reaseguradores. En efectivo En reservas.	320.545,40	
Placas en almacén	2 120,03	
Instalación y organización	76 584,21	ACTIVO
Depósito de valoresOtros deudores	9,000,00 39,136,36	Valores públicos depositados en el
		Banco de España (precio de cos-
	5.873.625,29	Antic pos sobre pólizas
PASIVO		Hipotecas
		Líccios al cobro y efectivo en Caja
Capital social	4.000,000,00	Saldo de cuenta corriente en el
Reservas:		Banco de España
Estatutaria		distintos Bancos
Voluntaria 105.000,00		Valores públicos en la Caja de efec-
Fluctuación de valores 65.000,00		tos
Para créditos de dudoso cobro 210.000.00		
Fluctuación de cambios		Representantes:
	611.051.87	En efectivo metálico
Impuestos v contribuciones	69.873,52	En recibos al cobro
Ptros acree lores	564.285,13	Deudores diversos
Ramo de incendios:		
Reservas de primas sobre riesgos en curso	167,400,83	ł
leservas para siniestros en suspenso	2.354,77	Valores nominales:
Reasegurados y reasegu- En efectivo	28.386,60	
radores	73.633,93 9.553,24	Banco de España, depósitos
Otros acroedores	1,901,88	Auticipos sobre pólizas
Saldo	345-178,52	
	5.873,625,29	
Cuenta de Pérdidas y Canancias.		PASIVO
<u> </u>		Asociación de 1918.—Saldo acree-
	Floatities	dorldem de 1919.—Idem
DEBE	Pesetas.	Idem de 1920.—Idem
2 - 7 -		idem de 1921.—idem
Ramo de ahorro:		Idem de 1922.—Idem Idem de 1923.—Idem
Comisiones de producción	237.841,05	Idem de 1921.—Idem
Gastos generales	357,720,45	Idem de 1925.—Idem.
Ramo de incendios:		i idem de 1926.—Idem
Reservas para riesgos en curso neto de reaseguros	167,400,83	ld m de 1927.—Id m
Reserva para siniestros en suspenso neto de rease-	•	Idem de 1939.—Idem
guros	1,689,74)
Siniestros pagados		Contraseguro de 1930
	563,476,94	ANACOMOTOS GLACISTOS TOTAL CONTRACTOR
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	186.652,73	
Comisiones (totalmente amortiza as)	370,214,57	
Saldo	129,647,96 345,178,52	Valores nominales:
_		Por las Asociaciones de Vida
	2,359,822,79	Por el Contraseguro de 1930
HABER		1
Saldo del ejercicio anterior	7,369,36	Pi Conceine trate
I mtereses de valores y depósitos	76,675,30	El Consejero Delegado, Mateo S Sebastian Gómez-Acebo
	-	

į .	Pesetas.
Ramo de ahorro:	
Derechos de Administración estatutarios Derechos de pólizas y otros	737.973,8 9 3.202,70
Ramo de incendios:	
Reservas del ejercicio anterior	154,704,47
anterior	17.885,5 9
Primas del ejercicio netas de anulaciones	1,275 519,54
Intereses de cuentas de depásitos	4 945,5 6
Comisiones de reaseguros cedidos	55,931,65
Derechos de pó izas, suplementos y otros	25.912,73
Boneficios en placas	610.00
1	2,359,422,79

e Diciembre de 1936.

ACTIVO	Peectar.
Valores públicos depositados en el Banco de España (precio de coste) Anticipos sobre pólizas 5273.445 Hipotecas 1,988.725 Lfectos al cobro y efectivo en Caja Saldo de cuenta corriente en el Banco de España 347.125 Saldo: en cuentas corrientes de distintos Bancos 272.759 Valores públicos en la Caja de efec-	; 0 ,04 , 02 ,99
tos),00 33.152.085,97
En efectivo metálico	
Dendores diversos	
	34.552943,83
Valores nominales:	
Banco de España, depósitos	1.988,729.04
	36.402.674,64

Valores nominales:	•	
		34.552,943,83
Acreedores diversos		237.315,00
Contraseguro de 1930	********	328.509,70
Idem de 1929.—Idem	158.740,37	23.987.119.13
Idem de 1928.—Idem	545,780,14	
1d m de 1927.—Id m	880.796,02	
idem de 1926.—Idem	1,312,364,70	
Idem de 1925.—Idem	1.646,678,28	
Idem de 1924.—Idem	1,942,819,31	
1dem de 1923.—Idem	2,274,562,42	
Idem de 1922.—Idem	2,570,283,67	
idem de 1921.—idem	3,459,431,74	•
Idem de 1920,—Idem	5.435.590.79	
Idem de 1919.—Idem	6.468.059.16	
dor	7,313,012,53	

35,967,674,64 435.000,0●

35,402,674,61

Silvela,—El Director general, X—2228

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS EL PO DE LOS HIJOS	DRVENIR	II,—Cartera:	Pesetas.
Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1 A CTIVO	930. Pesetas	Efectos de comercio has- ta noventa dias 85.145.083,46 Efectos de comercio a mayor plazo	
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	953,700, 0 0 58,753,72	Titulos: Fondos públicos	239.791.579,0%
Valores mobiliarios.		III.—Créditos:	233,181.0/3,06
Fondos públicos del Estado espa- nol	1.456.478,60 49.740,88 69.175,30 244.562,40	Deudores con garantia prendaria	
Fianzas.		IV.—Deudores por aceptaciones y avales	72.069.756,67 8.848.784,68
Comisiones descontadas:		V.—Inmuebles	15.606.347,18
Correspondientes a 1925		VI.—Mobiliario e instalación: Muebles y material 2.698.947,01 Gastos de constitución e instalación	6.684.279,00
- a 1930 68.500,72	016 622 87	VII.—Accionistas:	0.001
Depósito de Consejeros	216.633,27 350.000,00	VIII.—Acciones en cartera	117.692.679,19 127.885.055,95
Primas vencidas pendientes de cobro	52.322.50	Depósitos	435.567.033,26
		1	
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta	561.332,83		1.211.503.986,80
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta			
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta PASIVO	561.332,83	PASIVO	1.211.503.986,80
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta	561.332,83 4.012.699,50	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta PASIVO	561.332,83 4.012.699,50	PASIVO I.—Capital II.—Fondo de reserva:	1.211.503.986,80 200.000.000,00
Pérdidas y ganancias, Saldo de esta cuenta PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.090,00 1.662.699,50	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.090,00 1.662.699,50 350.000,00	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 20.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.090,00 1.662.699,50 350.000,00	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 20.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50 X-2266	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.000.000,00 200.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50 X—2266	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.000.000,00 200.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50 X-2266	PASIVO I.—Capital II.—Fondo de reserva: Estatutario 3.509.343.19 Voluntario 17.185.239,14 III.—Acreedores: Bancos y Banqueros 79.292.384,49 Acreedores a la vista 70.445.871,67 Acreedores hasta el plazo 105.296.152,14 Acreedores a mayores plazos 18.363.715,49 Acreedores en moneda extratejera (valor efectivo) 24.113.331,80 IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar V.—Aceptaciones y avales VI.—Sucursales VII.—Cuentas de orden y diversas VIII.—Valores nominales:	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.000.000,00 200.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33
PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50 X-2266	PASIVO I.—Capital	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.000.000,00 200.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33 20.694.582,33
Pérdidas y ganancias. Saldo de esta cuenta PASIVO Capital social suscrito	561.332,83 4.012.699,50 2.000.000,00 1.662.699,50 350.000,00 4.012.699,50 X-2266	PASIVO I.—Capital II.—Fondo de reserva: Estatutario 3.509.343.19 Voluntario 17.185.239,14 III.—Acreedores: Bancos y Banqueros 79.292.384,49 Acreedores a la vista 70.445.871,67 Acreedores hasta el plazo 105.296.152,14 Acreedores a mayores plazos 18.363.715,49 Acreedores en moneda extratejera (valor efectivo) 24.113.331,80 IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar V.—Aceptaciones y avales VI.—Sucursales VII.—Cuentas de orden y diversas VIII.—Valores nominales:	1.211.503.986,80 200.000.000,00 200.000.000,00 200.694.582,33 20.694.582,33 1.809.903.91 8.848.784,68 111.246.228,83 135.825.998,14 435.567.033,28

LA COMPAÑIA DE MADERAS '

(Sociedad Anónima Española)

u situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Jucursal de Madrid, sal- do Jucursal de Santander, saldo Jucursal de San Juan de Nieva, saldo Jucursal de Huelva, sal- do Sucursal de Alicante, sal- do Sucursal de Bilbao, sal- do Sucursal de Pasajes, sal- Varios dendores, saldo	3.515.303,60 2.639.164,36 1.815.269,03 2.082.557,24 1.624.833,05 4.355.536,97 1.946.432,23 406.022,00
Mobiliario de oficina, Caja, existencia	100,00 2.383,47
Total	18.387.651,95
PASIVO	a ogo aoc 88

Capital socia)	8,960,800,00 350,000,00 1,775,000,60 112,660,00 6,139,870,95 320,00 210,730,50 65,045,64 774,054,86
\$aldo	774.054,86
Total	18.387,651,95

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.— Por la Compañía de Maderas: el Presidente del Consejo de Administración, Carlos Iversen.

X - 2259

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO (S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en virtud de lo que disponen los articulos 17, 20, 23 y 37 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el do-micilio social, calle de Serrano, número 1, Madrid, a las once y media de la mañana del día 23 de Junio próxi-mo, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el si-

Orden del dia.

Examen y aprobación de la Memo-ria y cuentas del ejercicio de 1936. Examen de la situación de la Socie-

dad y resoluciones que sobre la misma pueda acordar la Junta.

Nombramientos de Consejeros.

Con arregio al artículo 18 de los Estatutos sociales tienen derecho de asistencia los señores accionistas posee-dores de 50 acciones, por lo menos, que las depositen en los lagares que se indican a continuación, con seis dias de anticipación, por la menec, del señalado para la Junta.

Los depósitos de acciones pueden hacerse:

En Madrid, en la Caja social, y En Barcelona, en la oficina de don

Juan Brosa, Fontanella, 16.
Madrid, 30 de Mayo de 1931.—El
Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Sanmillan,

SOCIEDAD METALURGICA DURO-**FELGUERA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en los sorieos celebrados

misma que en los sorteos celebrados en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1994.—180 obligaciones, números 851 a 60, 941 a 50, 1.391 a 400, 2.641 a 50, 2.971 a 80, 4.431 a 40, 4.551 a 60, 5.461 a 70, 6.321 a 30, 6.871 a 80, 3.351 a 60, 9.611 a 20, 9.981 a 90, 10.521 a 40, 11.091 a 10, 11.421 a 30, 11.751 a 60 v 11.891 a 900.

11.751 a 60 y 11.891 a 900.

Emisión de 1906.—320 obligaciones números 31 a 40, 241 a 50, 561 a 10, 1.581 a 90, 1.941 a 56, 2.631 a 40, 3.291 a 10, 3.891 a 900, 3.911 a 26, 4.111 a 20, 5.551 a 60, 6.281 a 90, 7.321 a 30, 7.421

a. 10, 5.891 a 900, 5.911 a 20, 4.111 a 20, 5.551 a 60, 6.281 a 90, 7.321 a 30, 7.421 a 30, 7.861 a 70, 8.431 a 40, 9.621 a 30, 18.371 a 80, 12.521 a 30, 12.661 a 70, 12.731 a 40, 13.611 a 20, 14.751 a 60, 14.791 a 800, 15.211 a 20, 15.671 a 88, 17.441 a 50, 19.471 a 80, 19.611 a 20, 21.771 a 80, 22.241 a 50 y 23.521 a 30. Emisión de 1923.—530 obligaciones, números 631 a 40, 1.641 a 50, 1.681 a 90, 3.051 a 60, 3.571 a 80, 4.241 a 50, 4.401 a 10, 5.631 a 40, 6.101 a 10, 6.121 a 30, 6.441 a 50, 6.541 a 50, 6.771 a 80, 7.371 a 80, 7.981 a 90, 8.991 a 100, 8.591 a 600, 8.741 a 50, 8.901 a 10, 9.031 a 40, 9.281 a 90, 10.191 a 200, 10.321 a 30, 10.351 a 60, 10.671 a 80, 11.331 a 40, 11.721 a 30, 12.591 a 600, 13.631 a 40, 13.411 a 20, 13.581 a 90, 13.631 a 40, 14.931 a 40, 15.101 a 10, 16.881 a 90, 17.311 a 20, 17.391 a 400, 17.551 a 60, 17.631 a 40, 18.291 a 300, 18.641 a 50, 19.141 a 50, 19.191 a 200, 19.401 a 10, 20.031 a 40, 20.391 a 400, 20.681 a 90, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.681 a 90, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.681 a 90, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.681 a 90, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.921 a 30, 20.921 a 30, 21.872 a 30, 21.611 a 90, 20.921 a 30, 21. 10, 20.031 a 40, 20.391 a 400, 20.651 a 90, 20.921 a 30, 21.321 a 30, 21.611 a 20, 22.891 a 900, 22.941 a 50 y 23.551

El pago de los títulos amortizados. previa deducción de los impuestos coprevia de acción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de Julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid; en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao; en el Banco Minero Industrial de Asturias de Gión: en el Banco de Asturias, de Gijón; en el Banco Urquijo de Guipúzcoa, de San Sebastián, y en el Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abouarán los cupones números, 54 de las obligaciones de 1904, 50 de las obligaciones de 1928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1.º de Junio de 1931.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gonzalez.

X-2255

SOCIEDAD MALAGUENA DE TRAN-VIAS

Desde 1.º de Julio próximo, per el Banco Central y su Sucursal de Maia-ga, se abonarán los intereses correse pondientes a dicho vencimiento, de las obligaciones de esta Sociedad, a las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesetas por cada una, del duciéndose por cupón 1,4625 pesetas; importe total de los impuestos, resule tando líquido a cobrar 13,5375 peseç tas por obligación, contra presentar ción del correspondiente cupón debia damente facturado.

Madrid, 2 de Junio de 1931.—El Su-cretario, Andrés de Goitia. — Visto bueno, el Presidente, Jorge Silvela. - Visto X-2263

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVENCIA DE TOLEDO

Don Félix Hernández Sánchez, en solicitud dirigida a esta Delegación manifiesta habérsele extraviado el resiguardo de un depósito de 3.471,19 per setas que constituyó en 24 de Noviemento. bre último el Ingeniero Jefe de Mont tes para entregar a D. Félix Hernán dez, interesado en la finca número del expediente de expropiación forzo sa, aprobado por Real orden de 2 de Septiembre último, a disposición de Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-vincia de Toledo y señalado con lo números 474 de entrada y 188 de rel gistro.

Lo que se amancia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular paedan presentar se dentro del plazo de dos meses, y com el fin, además, de que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentar la mana el Nagagiado de diaba Coja Sur lo en el Negociado de dicha Caja Su cursal de la Intervención de Hacienda? de esta provincia, dentro del referido plazo a contar desde el siguiente dia al en que aparezca inserto el prescu-te anuncio en la Gacara de Madridi y Boletín Oficial de la citada provincia; pues de le centrario quedara nus lo el referido resguardo y sin ningún valor in electo, expidiendose por tanto el correspondiente duplicado.

Tolede a 28 de Mayo de 1931.—E. Delegado de Hacienda, F. Javier Apad

X-2256

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compeñía Anónima Bilbao.

Se pone en conocimiento de los se-nores accionistas de esta Compania que en cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general ordinaria celebrada el día 23 de Abril último, se pagará a las acciones señaladas con se números 1 al 80.000, ambos inclusive, por los beneficios del pasado ejer-cicio de 1930, un dividendo del 5 por 100 de su valor nominal, o sea 25 pesetas por acción libre de impuestos, como complementario del repartido a cuenta el 15 de Diciembre áltimo.

El pago se verificarà desde el día 15 de los corrientes, centra entrega del cupón número 38, en el domicilio social, calle de Colon de Larreátegui, 20, de esta capital, y en los establecimientos de crédito siguientes: Madrid: Banco Urquijo y Banco de

Bilbao.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Guipuzcoano, Banco de San Schastián y Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Pamplona: La Vasconia, Crédito
Navarro y Banco de Bilbao.

Bilhao, 2 de Junio de 1931 .-- El Presidente del Consejo de Administra-ción, el Conde de Aresti.

X = 2057

EANCO URQUIJO CATALAN

Con motivo de haber sido comunicado el extravio de los resguardos de depósito números 3.002 y 3.003, y del resgnardo número 121, extendidos to-dos ellos por este Banco a nombre de D. Eduardo Batalla y Canillera, con fecha 4 de Junio de 1923, y comprensivos de 173 acciones ordinarias números 851 a 1.002 y 1.480 a 1.500 de la Mutual Agricola y de Propietarios, el primero; de 247 acciones preferentes números 1.754 a 2.000, de la mis-ma extidad, el segundo; y de 300 acciones ordinarias números 550 a 663, 514 a 539 y 691 a 850 de la repetida Sociedad Mutual, el tercero; se anuncia al público, a petición de su titular, tales extravios, para que cualquier persona que se crez con derecho a reciamar lo verifique en el plazo improrrogable de treinta dias, a contar de la ultima publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la provincia, advirtiendo que transcurrido sin reclamación de tercero aquel plazo, se expedirá duplicado de los expresados resguardos y se dejarán los originales extra-viados milos y sin valor alguno, quedando exento el Banco de toda respontabilidad.

Barcelona, 21 de Nayo de 1931,-P. P. Ramón Coll y Rodés.

X-2253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR DE BAR-**CELONA**

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del dispoco mas o menos, una mojada, equivalencia de 20 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue D. Francisco Vinuela Gutiérrez, contra D. José Pujol de Armenteras, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez, por término de veinte dias, y con re-

baja del 25 por 100 de su tasación, los bienes siguientes, hipotecados en la escritura base del procedimiento, en la que fueron tasados en la cantidad que se dirà al final de la descripción de cada finca:

1.º Una casa, situada en Badalona, barrio del Cañet, números 105, 106, 107 y 108, consta de bajos y primer piso, no figurando su cabida, y linda: a Oriente, con la Riera de Cañet; a Mediodia, con doña Coloma Amigó, mediante un torrente; a Ponienie y Cierzo, con D. Pablo Modolell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al folio 224 del tomo 355 del Archivo, libro 64 de Badalona, finca número 229, inscripción tercera. Fué tasada en 20.000 pesetas.

2.º Otra casa, situada en Badalona, señalada con el número 13, en el patio deporativado de Tirinán y dos casa.

tio denominado de Tirinán, y dos casitas pequeñas a la misma mano, señaladas de números 15 y 17, en la calle de la Costa d'en Real, no constando su medida superficial, y forman las tres una sola finca; lindante: por el fren-te, Oriente, con la calle de Costa; por la derecha saliendo, Mediodia, con D. Pedro Comellas Renóm; por la espalda, Poniente, con D. Juan Ribó, y por la izquierda, Cierzo, con D. Francisco Pujol y Rosés y con doña Mag-dalena Vilaregut del Real. Inscrita en el mismo Registro al folio 234 vuelto, tomo 355 del Archivo, libro 64 de Ba-dalona, finca número 930, inscripción tercera. Fué tasada en 30.000 pesetas.

3.º Otra pieza de tierra boscosa, situada en el término de Badalona y paraje denominado "Pi Candeló", de cabida diez y media mojadas, poco más o menos, equivalentes a 514 areas y 132,563 centimetros. Linda: a Oriente, con doña Coloma Amigó; a Mediodia, con D. José Amigó Arquer, antes dicha doña Coloma Amigó; a Ponien-te, con D. Mariano Más Olivé, y a Cierzo, con D. José Torrents. Inscrita en el aludido Registro al folio 34 del tomo 361 del Archivo, libro 65 de Badalona, finca número 935, inscripción tercera. Fué tasada en 5.000 pe-

setas.
4.º Otra pieza de tierra viño, situada en el término de la dicha ciudad de Badalona y paraje denominado "Moscas d'Ase", de cabida cuatro mojadas, poco más o nienos, equivalentes a 195 áreas y 860,000,24 centimetros. Linda: a Oriente, con doña Manuela Cuevas; a Mediodía, con los su-cesores de D. José Blanch; a Pomente, con D. Alberto Coll y Vallas y doña Rosa de Mena, y a Cierzo, con D. Al-berto Coll y Valles. Inscrita en el in-dicado Registro al folio 183 del fomo 361 del Archivo, libro 65 del Ayuntamiento de Badalona, finca número 950, inscripción tercera. Fué tasada en pesetas 4.000.

5.º Otra pieza de tierra viña, situada en el termino de la misma ciudad de Badalona y paraje Hamado "Lo Hoch de las Guixeras", de cabida, poco más o menos, una mojada, equina, finca número 951, inscripción ter-cera. Foé tasada en 1.000 pesetas.

Y la muda propiedad de une 6. porción de terreno y cinco casitas se faladas con los números 16, 17 y 18 tres de ellas, y las otras dos sin núme ro, en el barrio de Canet, de superfl, cie 1.800 metros, equivalentes a 47.846 palmos y 40 decimetros cuadrados Lindante: al Este, con D. Joaquin Page 1.20 College Con D. jol y Coll; al Sur, con el mismo, mediante camino llamado de San Felip; al Oeste, con el Huerto del Capcilan de la capilla del Santo Cristo, y al Norte, parte con huerto y patio de D. Juan Coll, y porte con campo de D. Gabriel Cenis. Inscrita en el mismo Registro al folio 185, vuelto del torno 226 del Archivo libro 160 del tomo 926 del Archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Badalona, finca núr mero 732, inscripción 14. Fué tasada en 45.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 30 de lugio a provincia y hora de las deservicias. Junio próximo, y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Caja general de Depositos, precisamente, a disposición de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose otros postores que los que acrediten haber hecho el depósito, mediante presentación del correspondiente resgnardo de depósito provisional, salvo el derecho del actor y de los acreedores, a que se reflere la regla quinta del apticulo 131 de la ley Hipotecaria, di concurrir a la subasta sin hacer el de pósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedara en garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regia cuarta del citado artículo 131 de la ley HIpotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las carmo gus o gravamenes anteriores, y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de Derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 23 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-2260

tad, en providencia de este día, diclada en los autos de juicio declarativo de menor cuantia, promovidos por D. Jaime Domenech Panella, contra D. José Samsó y otros, se cita a los ignorados herederos de D. Alfonso Bori Vilar, para que a virtud de lo solicitado por la parte actora, comparezcan ante el Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, piso bajo, el dia 8 de Junio próximo, a las diez, par absolver las posiciones formuladas por el actor.

Con prevención de que, si no comparecen, podrán ser declarados confe-

sos en las mismas.

Barcelona, 27 de Mayo de 1931.— El Secretario, Antonio Codorniu.

X--2261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martinez, Juez de primera instancia del distrito del

Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en el procedimien-to judicial sumario que insta el Banco Hispano Americano contra doña Gumersinda Sánchez Echevarri, para cobro de 129.479 pesetas con 95 céntimos, se saca a pública subasta lo siguiente: Una finca consistente en una fábrica que fué de harinas, destinada boy a tejidos, denominada "San Lo-renzo", situada en el camino de Cenes, extrarradio de esta ciudad, parroquia de San Cecilio, demarcada con los números 24 y 26 modernos, y compuesta de edificio, salto de agua y maquinaria, descrito todo con más detalle en la escritura de hipoteca obrante en dicho procedimiento; linda: por Levante y Mediodía, con la fábrica nombrada de "Las Palmas"; al Poniente, por donde tiene su frente, y Norte, con el camino de Cenes, valorada en 180.000 pesetas, distribuídas en la siguiente forma: 10.000 pesetas el edificio, 30.000 pesetas el salto de agua y 50.000 pesetas la maquinaria.

Para el acto del remate se ha señalado el día 30 de Junio próximo, y hora de las doce, en el local de este Juzgado, sito en la calle de la Cárcel

Alta, Palacio de Justicia.

Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de mani-fiesto en la Secretaria del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. Los licitadores deberán depositar con anterioridad, en la Caja general de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el 10 por

100 de la valoración.

Dado en Granada a 28 de Mayo de

1931.-El Secretario, José Villoslada.-El Juez, José Merenza.

X---2265

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

Don Arturo Fernández Valencia y García, Secretorio interino del Juzgado de primera instancia del partido de Lillo.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 5 del corriente año, de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dis-

positiva son como sigue:

Sentencia...."En la villa de Lillo a 21 de Abril de 1931; el Sr. D. Miguel Lozano y Delgado Monroy, Abogado, Juez de primera instancia interino del partido, por hallarse el propietario en uso de licencia; habiendo visto les precedentes autos de juicio ejecutivo, entre partes, de la una, como actor ejecutante, D. Francisco Molina Seforiano, representado por el Procurador D. Isidoro Seforiano Benova y dirigi-do por el Letrado D. Wenceslao Manzaneque, y de la otra, como deudor, ejecutado, D. Daniel Encinas Ruiz, vecino de Quero, declarado en rebeldia, sobre pago de 3.500 pesetas de principal e intereses, gastos y cos-

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de D. Daniel Encinas Ruiz, por la suma de 3.500 pese-tas, importe de la letra de cambio base de la demanda y costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago, e intereses legales correspondientes; haciendo trance y remate de los bienes embargados y cuantos fue-ran de la propiedad del ejecutado, para con su producto hacer cumpli-do pago al ejecutante D. Francisco Molina Segoriano; notifiquese esta re-solución en legal forma a las partes, haciéndolo al ejecutado, según previs-ne el artículo 283 de la ley Procesal

civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, maudo y firmo.-Miguel Lozano.'

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de notificación al ejecutado D. Daniel Encinas Ruiz, cuyo actual paradero se ignora, y para su publicación en la Gacata de Madrid, libro el presente, visado por el señor Juez accidental, en Lillo a 22 de Abril de 1931.-El Secretario, Arturo F. Valencia.-El Juez de primera instancia accidental, Miguel Lozano.

X---2254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital,

en providencia dictada en 5 del actual, admitió la demanda de mayor cuantia promovida por el Procurador D. Bonifacio Gutiérrez, en nombre de D. Emilio Ramos Rodríguez, contra doña Concepción y D. José Ros Martinez, y D. Gines y doña Trinidad María del Patrocinio de la O Ros y Carrillo de Albornoz, o personas que a los mencionados señores hayan podido suceder, como hijos los dos primeros y nietos los dos últimos de la fina-da doña Pilar Martínez Borellin o Borreyu, y, por tanto, causababientes de ésta, en cuya demanda se solicita que en definitiva se dicte sentencia decizrando: primero, que el derecho de re-tracto constituído sobre la casa, número 6, de la calle de San Dimas, de esta capital, a favor de doña Pilar Martinez Borrellin, o causahabientes de ésta, se extinguió mediante el pago que de la totalidad del precio de venta aplazado hizo a dicha doña Pilar su bija y compradora doña Concepción Ros y Martinez; segundo, que en caso de no probarse el pago del precio aplazado procede la declaración de extinción del derecho de retracto y de la acción para ejercitarlo, por haber transcurrido con exceso el tiempo señalado en la ley para la prescripción de esta clase de dere-chos y acciones; y tercero, que tanto en el primer caso, cual en el segundo, es procedente la cancelación del expresado gravamen en el Registro de la Propiedad de Occidente, mediante nota marginal que debe extenderse al tomo 504 del archivo, libro 33 de la sección primera, folio 162, finca número 668, inscripción primera.

De cuya demanda se confirió traslado a los demandados, que fueron emplazados por edictos publicados en los periódicos oficiales de dieciocho del corriente, para que dentro de nueve días improrrogables comparecieran en los autos, personándose en forma, y por no haber transcurrido dicho plazo sin verificarlo, por medio de la presente se hace un nuevo llamamiento en la misma forma que el anterior. a los demandados, de paradero desco-nocido, D. José Ros Martinez y D. Ginés y doña Trinidad María del Patrocinio de la O Ros y Carrillo de Albornoz, o personas que a los mismos hayan podido suceder, como hijo el primero y nietos los dos últimos de la fi-nada doña Pilar Martinez Borrellin o Borreyu, y, por tanto, causahabientes de ésta, para que dentro del término de cinco dias improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de esta provincia, se firma la presente en Madrid a 29 de Mayo de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez, Alarcón.

X-2251

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no preentarse los procesados que a continugción se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a ta busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreolo a los articulos 512 y 838 de la tep de Enjuiciomiento criminal, 604 de ta ley de Enjuiciomiento militar de Marina.

3.849

ACIEN LOPEZ, Jose; hijo de José y Remedios, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuairo años, domiciliado últimamente en la calle de Segovia, números 18 ó 20, casa de dormir, procesado por hurto, sumario 768 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta capital, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de notificársele el auto decretando su prisión y llevarlo a efecto y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

4839

3.850

ALONSO NUNEZ, Pablo-Ernesto; hijo de Casimiro y Angeles, natural de Medina del Campo, de estado casado, profesión comisionista, de veintiocho años, domiciliado últimamente en la calle de Ríos Rosas; 4, principal; procesado, por estafa, en causa número 276 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaria del Licenciado D. Rafael L. Pando, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión, llevarla a efecto y practicar otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

484

3.851

ALVAREZ GONZALEZ, Tristán; de estado casado, de treinta años, domiciliado últimamente en Gijón, calle Alta, número 17, segundo izquierda; procesado por estafa: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente, de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

4821

3.852

CILLAN PIZARRO, Daniel; natural de Logrosan (Caceres), de estado sol-

tero, profesión labrador, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salva, 55, principal, primera; procesado en causa número 192 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.853

CRUZ TACORNAT, Asencio de la; hijo de Miguel y Maria Antonia, de sesenta y seis años, natural de Villarrasa, partido judicial de La Palma del Condado, provincia de Huelva; soltero, vecino de Huelva, residente últimamente en Pinar de Balbuena, procesado por uso de nombre supuesto, en el sumario número 111 de 1930; comparecerá, en término de diez días, ante el ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar y de la declaración de rebeldía.

3.854

CHACON PEREZ, Cayetano, alias "Zamora"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo y atentado bajo el número 198 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga; bajo apercibimiento de rebeldia.

4847

3.855

DE LA CARIDAD, Esperanza; natural de Ciudad Real, estado soltera, profesión planchadora, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de padres desconocidos, domiciliada últimamente en Barcelona, calle del Cid. 8, taberna; procesada en causa número 192 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la celular de esta cindad, y responder de los cargos que resulten, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar.

4804

3.856

AGUILAR MARTIN, "el Málaga", Diego; cuyas demás circunstancias personales/se ignora; domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por atentado a Agentes de la Autoridad; comparecerá en términe de diez días ante esta cárcel para que se constitu-

ya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

4815

3.857

FERNANDEZ MORENO, Baldomero, Ricardo Moya Cádiz, Pedro Santiago Fernández y Valentín Amador Cortés; gitanos, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Linares; comparecerán, en término de diez dias, ante el Jurgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del señor Cámara), para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, serán declarados rebeldes en causa instruída, por hurto, bajo el número 141 de 1930, orden número 32 de 1931.

4832

3.853

FERNANDEZ SECO, Andrés; hijo de Pedro y Maria, natural de Capela, parroquia y Ayuntamiento del mismo nombre, partido de Puentedeume, pordiosero y de vecindad ambulante; comparecerá, en término de diez dias, a cuyo fin se le emplaza por la presente cédula, ante la Audicucia provincial de La Coruña, por medio de Abogado y Procurador, a usar de su derecho, si le conviniere, en la causa número 47 de 1930, por tenencia de armas de fuego, en la cual se dictó en 30 de Marzo último, auto de conclusión; bajo apercibimiento de que, si no verifica lo acordado, le serán nombrados por el turno de oficio dichos Abogado y Procurador.

4839

3.859

FERNANDEZ FERNANDEZ, José (a) "el Lupa", hijo de Silvestre y Rosaura, de veinticuatro años, soltero, natural de Sama de Langreo, vecino de Oviedo, hoy en ignorado paradero; por la presente se le cita y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad a usar de su derecho, por medio de Abogado y Procurador que le dirijan, en la causa que se le sigue en este Juzgado, con el número 125 de 1930, sobre hurto, que ha sido declarada conclusa por auto de 17 de Abril, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4836

3.860

GALLEGO GONZALEZ, Félix; domiciliado últimamente en Chamartin de la Rosa, Cuevas, 20; comparecerá el día 30 del mes de Mayo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, con el número 1.739 de 1930.

4699

3.861

GALERA RAMOS, Felipe; natural de Linares, de estado soltero, de profesión panadero, de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Magdalena, domiciliado últimamente en Valencia. Fuente de Piza, en el harrio de Piza; procesado en causa número 160 por

ം 3 Junio 1901

el delito de burto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en termino de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le reablten; bajo apercibimiento de ser dediarado rehelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4890

3.862

GARCIA ABAD, Andrés natural de Canjáyar, profesión jornalero, dominificado últimamente en Almería, procesado en causa número 23 de 1931, sobre estafa; comparecerá, en térmitio de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastán, de Almería.

4877

3.863

GARCIA CASADO, Soledad; de treinta y dos años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Perlandina, 33, primero; procesada en causa número 201 de 1931, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Rospital, de Barcelona, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Eniniciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ente el exprseado Juzgado, para constituirse en prisión, en la celular de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.864

GARMENDIA URIBE. María: de veintinueve años, hija de Manuel y de Prudencia, de estado viuda, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de oficio sirvienta, con instrucción y con antecedentes, domiciliada últimadere en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez dias, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducida a virisión, según lo acordado por anto dictado en causa número 8 de 1931, por el delito de estafa; apercibiéndo la que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuició a que haya lugar.

4813

3.865

GARRIDO MORENO, Antonio; natural de La Unión, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, hijo de Juan José y de Carmen, domeiliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 219 de 1930, por el delito de robo y atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cásseles de esta ciu-

dad y responder de los car jos (... : resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1883

3.866

COMEZ MORALES, Cristóbal; de veinticirco años de edad, soltero, tipógrafo, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Castellón, vecino de la ciudad de Yecla (Murcia), domiciliado últimamente en Elda (Alicaute) y en la actualidad en paradero ignorado; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde que sea publicada esta requisitoria en los periódicos oficiales, en este Juzgado instructor especial, sito en el Palacio de Justicia de la ciudad de Murcia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

3.867

GONZALEZ OLAZABAL, José; de veinticinco años, soltero, ebanista, hijo de Manuel y de Agueda, natural de Vitoria y vecino de la misma capital, donde residió últimamente en la Plaza de Toros, número 2; cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 32 de 1930, por el delito de horto; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.868

4851

LOZANO RUIZ, Santos; natural de Almagro, estado casado, profesión pafiadero, de cuarenta y dos años, hijo de Santos y de Carmen, demiciliado últimamente en la calle de San Marcos, número 4; procesado, por estafa, en causa número 1.007 de 1927; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta villa, como preso comunicado; baio apercibimiento de ser declarado rehelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

3.869

MARTINEZ, Eduardo; obrero de la Compañía Telefónica, de unos veintidos años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Sel, 188; comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Sam Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargoz que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4885

3.870

MONTOIRO ALVAREZ, Enrique; de diez y ocho años, soltero, labrador, hijo de Iosé y de Carmen, natural y vecino que fué de la parroquia de

l'ardemarin, en este término de La Estrada, y en la actualidad en ignorado paradero, pequeño, delgado, moreno, barbilampiño, que viste a estilo del país; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Estrada, dentro del término de diez días, a fin de
ser indagado y reducido a prisión en
sumario que se le sigue por el delito
de lesiones a Máximo Taboada con el
número 12 del corriente año; bajo
apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde, recayéndole el perjuicio a que hubiere lugar.

4833

3.871

MUNOZ MORENO, Sebastián (a) "el Cojo"; gitano, que hace vida marital con una gitana llamada Dolores y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaria del señor Cámara), para ser oido en causa instruída, por hurto de caballerías, bajo el número 32 de 1931.

3.872

MUNOZ LOZANO, Ricardo; natural de Almagro, de estado soltero, de profesión Jornalero, de veinficinco años de edad, hijo de Juan y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 219 de 1930, por el delito de robo y atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuciamiento criminal; comparecerá, en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1284

3.873

ORTIZ SERVER, Vicente; natural de Alicante, de estado soltero, de profesión afbañil, de diez y sels años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, domicifiado áttimamente en Alicante, carretera de San Vicente, travesia; procesado en causa número 20 de 1931, por el defito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del dis-trito de San Vicente, como comprendi-do en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 4882

3.874

PADRON, Juan; cuyas demás circunstancias se ignoran y parece fue veciño de Gálder, procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor lues de Instrucción de Telde a constituirse en brisión.

3.875

PADRON MARTIN, Juan; hijo de padre desconocido y de Manuela, de freinta y nueve años de edad, estado casado, profesión carpintero, natural de Galdar, partido de Guía, y vecimo de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias), dentro del término de diez dias, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en orden de la superioridad expedida del rollo de la causa número 41 del año 1931, que contra el mismo se sigue por robo.

4835

4911

3.876

POR LA PRESENTE se hace saber que se dejan sin electo las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, de fecha 3 de Abril de 1930, referente al procesado José Navarro Rodriguez, jeu causa número 737 de 1928, por haber sido decretada su libertad provisional por la superioridad, en métitos de la indicada causa.

4899

3.877

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en jel Boletin Oficial de la provincia de Barcelona y Gacera de Madrid, de 11 y 25 de Febrero de 1927, Hamando a los processados Celestino López-Grado Afort y Carlos de Herralde López, en méritos de sumario número 601 de 1925, sobre estafa, seguido en este Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaria de D. José Maria Guardiola.

4802

3.878

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia de Barcelona, de 17 y 13 de Diciembre de 1924, respectivamente, llamando al procesado Antonio Aznar Avellán, en méritos de rausa número 317, rollo 3.383 de 1924, sobre abusos deshonestos, reguida en la Fuzgado de instrucción del distrito de la Concepción, Secretaria de D. José Maria Guardiola.

4,801

3.879

QUEVEDO MELIAN, Luisa; estado masada, vecina de Tenerife; compareterá ante el Juez de instrucción del
distrito de Triana (Canarias), deniro
del término de diez días, contados
desde la inserción de la presente en
la Gacera de Madrid y Boletín Oficial
de esta provincia con objeto de in-

gresar en las Cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así se halla dispuesto en el sumario número 382 de 1930, por corrupción de menores.

\$ 524

3.880

RELONDO GONZALEZ, Antonio; de cincuenta y dos años, casado, labrador; domiciliado tiltimamente en Mezoite, Ayuntamiento de Dozón (Lalín); comparecerá en el término de diez dias, ante este Juzgado instructor para recibirle declaración indagatoria, constituirse en prisión y notificarle el auto en que se acordo, dictado en causa que contra él se sigue, bajo el número 7.º del corriente año, sobre falso testimonio; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

3.881

REQUENA SANCHEZ, Ramón (a) "Mencho"; natural de Cheiva, de estado soltero, de profesión albañil, de veinte años de edad, hijo de Mariano y de Teresa; dorniciliado últimamente en Chelva, Plaza del Arrabal, número 20, tienda; procesado en causa número 137 de 1930, por el delito de robos, segnida em el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez dias, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3_882

ROS, Enrique José Angel; de cuarenta y uneve años de edad, hijo de padre desconocido y de Maria, casado con Leonor Brito Alvarez, explorador, natural de Barcelona, con residencia filtimamente en esta capital; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez dias, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 180 de 1930, que contra el mismo y otra se instruye por atentado; apencibido que de no hacerlo será declarado rebeldo.

4878

3.883

SALA CABRA, Jaime; natural de San Lorenzo (Barcelona), de estado casado, profesión restaurador de muebles, de cuarenia años; dioniciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 384, bajos; procesado en causa número 77 de 1831, aobre estafa; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaria de D. José Dalmas y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4800

3.884

SALINAS GARCIA. Ramón; de vaintitrés años, soltero, adoquinador; domiciliado en la calle de Salvá. 25, primero, letra D; comparecerá en término de diez dias. ante el Juzgado da instrucción del Sur, Secretaria del señor Valls, para practicar una diligencia judicial en sumario número 837 de 1930, sobre inducción a la prostiución, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

4808

3.885

TURNIERS CARETA, Joaquin; hijo de Joaquin y de Carmen, natural de Mollet, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad; procesado en causa número 41 de 1931, sobre tentativa de robo y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaria de D. Artino Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3.886

VEGA LUNA, Juan de la; natural de Cañaveral (Cáceres), hijo de Juan y de Francisca, de veinticinco años, casado, pintor; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 1; procesado en cansa por hurto, número 819 de 1930; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberi, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martinez, para notificarle el anto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será deciarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

3.887

VERA PEREZ, Pedro; que dijo llamarse Cosme Sánchez Matallana, nainral de Cebegin, de estado soltero, de
profesión panadero, de veinte años de
edad, hijo de Antonio y de Irene; domiciliado últimamente en Cebegin;
procesado en causa número 160 de
1931, por el delito de hurto, seguida
en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en
el número primero del articulo 335 de
la ley de Enjuiciamiento criminal,
comparecerá en término de dies dias,
ante el expresado Juzgado para comtimirse en prisión en las Cárceles de
esta ciudad, y responder de los cargos
que le resulten; bajo apercibimiento
de ser declarado rebelde y pararle al
perjuicio a que haya lugar.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audien-cia provincial, por su proveido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad contra José Olmedo Fernández, por estafa, se ha servido señalar el dia 19 del actual, y hora de las diez de su mañana, para dar co-mienzo a las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite a los testigos Antonio Armilla Yarza, Dâmaso López Almazán y Santiago Diaz, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la pre-sente, al objeto de que en dicho dia y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle Mar-qués de la Ensenada, número 1, ha-ciéndoles saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo multa de cinco a 50 pe-

Madrid, 7 de Mayo de 1931.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguiar Lorenz.

JO-4788

ZARAGOZA

Por excedencia de D. Antonio Fitera Teijeira se halla vacante el cargo de Oficial de Sala de la Secretaria de don Francisco Cabrero Gallo, de esta Au-diencia, que habrá de proveerse por concurso entre los que reúnan las cirzunstancias exigidas en el artículo 544 le la ley orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, documentadas, al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia territorial de Zaragoza, en la Secretaria de Gobierno de la misma, dentro del plazo de quince dias na-turales, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Zaragozs, 9 de Mayo de 1931.—I Secretario de Gabierno (ilegible).-Visto bueno: el Presidente (llegible).

JO-4787

TUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente ruego y encargo todas las Autoridades civiles y mili-tares, y requiero a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de una yegua de veintiún años, alzada 1,37 metros, raza españo-la, castaña, con hierro de la Compahía Barcelona en la nalga izquierda y con hierro de El Fénix en la nalga derecha, lunares en los costillares, extemidades oscuras, lunar blanco en la tebla izquierda del cuello y espina-so, propiedad dicho semoviente del vecino de esta villa Mateo Díaz Pala-cin, desaparecido, la moche del 5 de los corrientes, del sitio Caseta de Encina de la Legua, de este término; el l

que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legitima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario número 23 de 1931 que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, H. Jesús González. El Secretario judicial, Diego Ferrer.

JO-4789

ALCALA LA REAL

Don Luis Marchena Mariscal, Juez

de instrucción de este partido. Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades den órdenes a sus dependientes para que procedan a la busca y ocupación de las alhajas y efectos que al final se receñan, que sueron robados en la noche del dia 28 de Marzo de 1931, de la propiedad de D. Julian Peinado Collado y de la casa en que éste habita en la calle Miguel de Cervantes, número 6, de Alcalá la Real; y caso de ser nabidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario número 34 de 1931, que se sigue por

Reseña de los efectos sustraidos.

Una botonadura de oro, antigua. Otra botonadura de cadenilla, moderna.

Una pulsera de oro.

Unos pendientes de oro, grandes.

Otros de oro, más pequeños. Un alfiler de corbata, de oro con diamantes.

Una cadena antigua, chapada en oro, con un colgante con inscripción F.

Una sortija de oro, con tres brillantes, de caballero.

Otra sortija de oro, de señora. Un reloj de pulsera, de oro, de se-

Una medalla con cadena de oro, con

inscripción "Rafael, año 1925". Una sortija de oro, de niña; y Un reloj de pulsera, de oro, de niña.

Dado en Alcalá la Real a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Luis Martínez.— Por mandado de su señoria (ilegible). JO--4790

ALMANSA

Don puis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido de Almansa.

Por el presente, y en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 18 del corriente año se instruye en este Juzgado sobre robo de 24,70 céntimos, ocurrido en el garaje de Juan Cuenca Olaya, situado en la calle de Pi y Margall, sin número, sitio denominado Puerta de Valencia y Carolinas, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 30 de Abril último, se encarga a todas las Autoridades así civiles como militares y demás Agen-

tes de la Policia judicial de la República, practiquen gestiones en averi-guación del hecho expresado; procediendo, en su caso, a la ocupacisón del dinero sustraído y a la detención de sus autores o de la persona en cu-yo poder se encuentren, si no acredi-tan su adquisición legitima, poniéndolo todo a disposición de este Juz-gado, a las resultas de dicho sumario.

Dado en Almansa a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Luis Asensio Miró.— El Secretario, Pedro Manceiro.

J/:-4791

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo / strain, Juez de instrucción de esta cludad y su

partido.

Por el presente edicto se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, dispongan se proce-da a la busca de las cal-allerías que al final se reseñarán, propias de los ve-cinos de Marmolejo Pedro Perales Do-minguez y Santiago Peña Venceslada, que fueron hurtadas, el día 1.º de los corrientes, del sitio Herrerías, del término municipal de Marmolejo; y de ser habidas, sean puestas a disposi-ción de este Juzgado, como igualmente las personas en cuyo poder se hallen que no acrediten su legitima adquisición. Interesandose igualmente la detención del gitano Antonio Veral Lara, conocido por el "Yerno de Rafael", de unos treinta años, delgado, con procedo por el "Verno de Rafael", de unos treinta años, delgado, con procedo procedo por el controllo procedo per el controllo procedo por el controllo procedo por el controllo procedo per el controllo procedo per el controllo per e con pañuelo negro al cuello, que se supone vecino de Lopera y cuyo actual paradero se ignora; sumario nú-mero 87 de 1931, sobre hurto.

Señas de las caballerías.

Una mula castaña, apardada, oscura, mohina, sin hierro, marcada, de cuatro años de edad, propiedad de Pedro Perales Dominguez; y
Un mulo castaño oscuro, regular alzada, con el hierro de El Fénix en la cadera izquierda, se cree J-3; propiedad de Santiago Peña.

Dado en Andújar a 8 de Mayo da 1931.—El Juez Mannel Caberado.—

1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.— Por su mandado, el Secretario, Isidra Dominguez.

JO-4792

Don Manuel Cabezudo Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

Por el presente edicto se cita y llaman a los portugueses Manuel Diaz, José Siova Lorio, Manuel González, Manuel Esteban, Manuel Francisco, Francisco Gertrudis, Joaquín Rivero, José Cuello, Antonio Rivero y José Cuello Blanco, los cuales han estado traba-jando en la finca Valdelagrana, término de esta ciudad, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, con objeto de reci-

birles declaración en el sumario nú-mero 75 de 1931, sobre lesiones. Dado en Andújar a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.— Por mandato de su señoría, Isidro Do-

minguez.

10-4793

ANTEOUERA

Don Alejandro Moner y Sánchez, Juez de instrucción de Antequera y su

partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio para hacer efectivas las responsabilidades que le resultan a la condenada en sumario 31 de 1928, sobre hurto, Car-Martin Villodres, habiendose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por se-genda vez y término de veinte días, el derecho anotado sobre la casa que se describirá de la pertenencia de dicha condenada, importante 10.000 pesetas, por encontrarse la misma adjudicada al Estado por débitos de contribución; estando señalado para el acto de la subasta el día que haga veinte desde el siguiente a la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Bolelin Oficial de la provincia, y hora de las once de la mañana, teniendo lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, porque sale a subasta, que es el de pesetas 14.301,75, rebajado en un 25 por 100, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberân los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del indicado derecho o precio, porque sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicho inmueble una casa situada en la calle de los Hornos, de esta ciudad, marcada con el número 16, compuesta de un solo piso sobre el bajo, teniendo una superficie de 416 varas cuadradas con inclusión de un corral que le pertenece, y linda con otra de D. José Alarcón; por la derecha, entrando, con casa de don Ramón Muñoz, y por la izquierda, con otra de D. José Alarcón, apareciendo inscripta en este Registro de la propiedad.

Dado en Antequera a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, P. H., Alonso García.

JO-4794

ARACENA

Don Francisco González Inglada, Juez de primera instancia de esta ciu-

dad y su partido.

Hago saber: Que el día 25 de Febrero del corriente año, falleció en la villa de Aroche, de donde era natural y vecino, D. Julián Méndez Carrasco, de ochenta y un años de edad, soltero, zapatero, sin que conste otorgara testamento y sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales legitimos dentro del cuarto grado, por lo que fueron adoptadas las medidas necesarias para el enterramiento del difunto y para la seguridad de los bienes que poseia; y en su virtud se llama por medio del presente a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta dias, acompañadas de los documentos que instifiquen su parentesco con el finado; bajo apercibi-

miento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Aracena a 4 de Mayo de 1931.-El Juez, Francisco González.-Ante mi, Gaspar Santiuste.

JO-4795

AYAMONTE

Don Manuel Lastres y Martinez, Juez de instrucción de la ciudad y partido

de Ayamonte.

Por virtud del presente, se cita a un gitano y una gitana, que con una caballería mayor, pernoctaron la no-che del dia 30 de Marzo último, en la finca Dehesa de las Peguas, del término municipal de Cartaya, próximo al Río Piedra, en el sitio Vallepimienta, a fin de que en término de diez lias, comparezcan ante este Juzgado para ser oldos en sumario que instruyo con el número 39 de 1931, por hurto de un mulo de la propiedad de Juan Diaz Pérez, vecino de Villablanca, la nocie del 30 de Marzo expresado, al sitlo Arroyo Villano, de dicho término, bajo apercibimientos consiguientes, pines así está acordado en providencia de esta fecha dictada en dicha causa,

Dado en Ayamonte a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Manuel Lastres.—El

Secretario (ilegible).

JO-4796

AYORA

Don Francisco Galiana y Urlante, Juez de instrucción del partido de Ayora.

Por el presente hace saber: Que por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Valencia, por auto de 21 de Abril pasado, a los procesados en el sumario número 43, rollo 2.938 del año 1931 José Carbonell Roig y José de la Cruz, ha concedido los benesicios del decreto de indulto de 14 de Abril pasado, baciendo saber a lales procesados que dichos beneficios quedarán sin efecto si volvieran a delinquir en el plazo de seis año.

Y estando en ignorado paradero los mismos, he acordado publicar el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Ayora a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Galiana.— El Secretario, Francisco Martin.

JO-4797

BAENA

Don Mariano Torres Roldia, Jucz de instrucción del partido de Baena. Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y recate de un burro de ocho años, 1,25 metros de alzada, hierro V L en el anca izquierda, rayado, asegurado en la Previsora Hispalense, desaparecido, la noche del 27 al 28 del mes anterior, de terronos Armeniques, propio de Francisco Santiago Pérez, y a la detención de los enteres del hecho, asi como de la de los poseedores ilegitimos de lo austrafdo, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 30 l de 1931

Dado en Baena a 4 de Mayo de 1931. El Juez, Mariano Torres.-El Secretario, Manuel Pardo.

JO- 4793

Don Mariano Torres Roldán, Just de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la besca y rescate de una burra de trece años, picena, pequeña, rucia ele-ra, cola recortada, hierro G P enlazadas en la cadera derecho, aparejada con enjalma de saco, ataliarra, cincha y jaquima de esparto, un costal con un pan dentro, desaparecida, el 23 del pasado mes de Abril, del estrblecimiento de bebidas de Manuel Pirez Morales, sito en la estación de Luque, propia de Antonio López Moyano,; y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los p.secdores llegitimos de lo sustraido. poniendo a nd disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 31

Dado en Bacha a 5 de Mayo de 1931. El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Manuel Pardo.

JO-4799

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el seaor Juez de primera instancia del distrito del Ocste, de esta e'udad, en providencia de ayer, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Menicomio de la presunta demente Lucia Aznar Rojas, nataral de Maza-rrón (Murcia), de ditz y seis anos, sollera, por el presente se emplaza a los parientes de la misma para que dentro de un mes comparezcan en dicho expediente, al objeto de ser oídes acerca de la expresada reclusión; ceaprevención de que, si no lo verifican, se resolvera con o sin su addienca lo procedente y les parará el perji iclo que en derecho hubiere laga...

Barcelona, 5 de Mayo de 1931.--!? Secretario judicial, José de Alemar!

JO-480;

DARCO DE VAI DEORRAS

Don Schartion Martinez Risco y Macias, Juez de instrucción de Valdeorras.

Por la presente llama al procesado en la causa numero 19 de 1931, por denegación de auxilio, Leandro Rodriguez Genzález, vecino de Robledo, de este partido, si bien su ulfima residencia la tavo en Fondo de Vila Cánciros) y casa de Marcial Durán. del partido de Orense, para que, como comprendido en al articulo 4.º del decreto de ladulto de fecha 14 de Abril último, comporeren arte este Juzgado deniro dei plazo de quince dias, be o apercibimiento de que, si no compa-

rece, se derreiară tu prision.
Barco de Valdzorrai, 8 de Mayo de
1931.—El Juez, Sebesilán Martinez-Risco.—El Secretario, José Crespo. 10-4810

BECERREA

Don José F. Valdés, Juer de instrucción del partido de Becerreá.

Per el presente, que se insertará en la Gaceta de Madrio, se cita, Rama y emplaza al testigo Emilio Meira González, soltero, jornalero, vecino de Carballedo, hoy en ignorado paradero, para que dentro del termino de diez dias comparezca ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, a prestar declaración en la causa número 25 del carriente año, por muerte.

P do en Becerrea a 8 de Mayo de 1931. El Juez, José F. Valdés.—El Secretario (ilegible).

JO---4811

BERMILLO DE SAVAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la Gaceta de Madeud y Bolelin Oficial de esta provincia, rue-go y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de la caballeria que al final se reschara, sustraida al veci-no de Lucimo David de Pedro de Pedro, de una cuadra de se propiedad, la noche del 7 de Abril último, y en averiguación del autor o autores del hecho, poniendo una y otros a mi disposición en este Juzgado, si fueren habidos: pues así lo he acordado en el sumario número 38 del año actual que instruyo.

Señas del semoviente.

Una burra de tres años, pelo negro, alza la seis cuartas y herrada de las manos.

Dado en Bermillo de Sayago, a 4 de Mayo de 1931.—El Juez, Valeriano Va-liente.—El Secretario, Cristóbal del

JO -- 4812

BUJALANCE

Don José Fustegueras Méndez, Juez de instrucción del partido de Bujalance.

Por el presente se cita, llama emplaza al procesado Manuel de San Felipe Gual-León, de treinta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Juana. vendedor ambulante, natural de Buja-lance, sin vecindad conocida, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gacera de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, compararca ante la Sección segunda de la Mudiencia provincial de Córdoba, con Militato de responder a los corross que objeto de responder a los cargos que de resultan en causa contra el mismo instruida en este Juzgado con el número 68 del año 1930, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebel-de y le parará el perjuicio a que hu-Biere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del referido procesado, cuyas señas personales no consfan. y en el caso de ser habido le pon-

gan a mi disposición en la Carcel de este partido.

Dado en Bujalance a 6 de Mayo de 1931.—El Juez, José Fustegueras.—El Secretario, Angel de Vera.

JO-4814

CAMPILLOS

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, asi civiles como militares, y ordeno a to-dos los demás Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraidas al vecino de Campilios D. Andrés Mesa Rebollo, el día 3 ai 4 del actual, dei sitio Dehesa de Potros, término de Teba, así como a la deiención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitura adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición caso de ser babidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 de 1931.

Señas.

Mula de cinco años, capa roja, hie-rro particular J M cadera izquierda, y el de la Sociedad Hispalense li P en igual sitio, encima del anterior.

Mula de cuatro años, castaña oscura, igual hierro culata izquierda, y el de la Compañía anca izquierda.

Otra mula de cuatro años, romera de pelo, hierro como el de las ante-riores en cadera izquierda, y el de la Hispalense nalga izquierda.

Otra de tres años, castaña oscura, el mismo hierro de la Compañía en nalga izquierda.

Mulo de tres años, castaño oscuro, con el hierro igual que los anteriores en el mismo lado.

La primera de las reseñadas con más de marca, y las restantes de alzada regular.

Dado en Campilios a 8 de Mayo de 1931.—El Juez, Bonifacio Estrada.—El Secretario judicial (ilegible). JO-4816

COLMENAR (MALAGA)

Don Antonio Esteve Pérez, Juez de

instrucción de esta villa y su partido. Por la presente hago saher: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 22 de 1931, sobre hurto verificado la noche del 30 de Abril último en la casilla conocida por la de Salvador Cucarro, partido de los Portales Altos, término de Casabermeja, domicilio de Juan Sánchez Podadera, consistente en 13 gallinas: dos ceni-zosas, seis negras, dos blancas y tres rubias; a una de las negras le faltan los dedos de las dos patas, y de las otras tres rubias dos son moñudas, y una de las negras tiene muchas plumas blancas, con espolones.

En su virtud, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, exhorto y re-quiero a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes que constitu-yen la Policia indicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la bus-ca y rescate de dicho ganado, que, caso de ser babido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se eneuentre, si no acreditan su legitima procedencia, así como a la captura del autor o autores del hecho. Dado en Colmenar (Málaga), 7

Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Es-teve.—El Secretario, Miguel Muñoz teve.-Fernández.

JO-48!8

Don Antonio Esteve Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 21 de 1931, sobre harto ve-rificado la noche del 30 de Abril último en la casilla llamada dei Guarda, partido de los Portales Altos, término de Casabermeja, domicilio de Fran-cisco Cuesta Podadera, consistente en 12 gallinas: dos cenizosas, una de éstas más clara y la otra más oscura; tres rubias, seis negras y otra entre blanca y negra.

En su virtad, en nombre del Presidente del Gobierno provisional de la República española, exhorto y requiero a las Antoridades civiles, militares demás Agentes que constituyen la Policia judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, que, caso de ser habido, pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima procedencia, así como a la captura del autor o autores del becho.

Dado en Colmenar (Málaga), 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Antonio Es-teve.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.

JO-4849

JO-4818

CORDOBA

Cumplicado lo mandado por el senor Juez de instrucción del distrito de la izquierda, de esta capital, en proveido de hoy, dictado en sumario que se sigue por lesiones de Francis-co Cheruello, de nacionalidad alemana, becho ocurrido el 26 del actual en la carretera de Espejo, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, de Córdoba, a un tal Merteril, de unos diez y siete años, de nacionalidad también alemana, que se dice se ha marchado a Madrid, igno-rándose allí su domicilio, para que dentro del término de vainto dia comparezca ante este Juzgado, sito calle de Góngora, sin número, para recibir-le declaración en dicho procedimiento; previniendole que, si no lo verifica, le parará el perinicio procedente. Córdoba, 29 de Abril de 1931.—El Secretario, P. H. (ilegible).

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Mesa y Holgado, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por el presente edicto, expedido en méritos del sumario que instruyo con el número 18 de 1931, sobre robo de dinero y efectos de comercio al vecino de la villa de Sádaba Vicente Oliver

والمرابع والمستقل والمياني المرابع المرابع المرابع والمعاط وال

Benedé, hecho ocurrido en la noche del 27 de Abril a la madrugada del 28 hiltimo; rnego a las Autoridades, así civiles como militares y a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraido y a la detención del autor o autores del becho, que serán puestos a mi disposición, en la Prisión de este partido.

Reseña de lo antiraido.

Un fando de una docena de pares de Alpergates de cañamo.

Treinta piezas de jabon.

Diez latas de melocotón, pequeñas. Tres saichichenes que pesarian sobre ≨nu kilograme.

Tres kilos de chorizo riojano. Cuatro pares de medias de seda do

goier.

Cinco pares de medias de hilo. Seis exias de hilo, manca La Dalia. Un capazo baneguero. Diez paquetes de galletas Maria, de

sien gramos.

Dos pesetas en calderilla. Dos letas de leche condensada. Un cuchille de tienda.

Dado en Egea de los Caballeros a de Mayo de 1931.—El Secretario jupicial interino, Luis P. Martinez.—El Juez, Francisco Mesa y Holgado.

JO-4827

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martinez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 25 del corriente año, sobre buro de una yegua de doce años, calzada de una pata, de pelo castaño, con una F en un jamón y de más de la marca; y una potra de un año y de spelo castaño, al vecino de Valencia Idel Ventoso D. Enrique Ruiz Fernández, de la cerca denominada "Los Almorchones", del término municipal de dicho pueblo, el día 2 del ectuel, por tres gitanos, cuyas señas persona-les se ignoran; he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Guardia civil y Policía de la Nación, para que se proce-da a la busca y recuperación de di-chos semovientes, y en su caso, a la detención del autor o autores del hecho de autos, asi como a los tenedores de las caballerías si no justifican ви legitima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos los autores, en la prisión preventiva de este partido y a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 7 de Mayo de 1931.—El Juez, Julio Milsut. El Secretario, P. S. M., Eusebio Cor-pago. JO-4820

HERRERA DEL DUQUE

Don Ventura Arias Vivanco, Jues de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que finstruyo con el número 24 del año ac-Inal, ruego a todas las Autoridades, e inicreso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes:

Un mulo de dos años, capa castaña

encendida, alzada menos de la marca, clin casi blanca, cola negra, lunar negro en la cara izquierda y con el hierro de la Compañía Barcelona en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera, confuso, en la izquierda.

Una yegua de cinco años, capa negra, menos de la marca, con dos lunares blancos pequeños en el costillar derecho, en clin y espinazo algunos pelos biancos y con el hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 14, en el anca izquierda.

Un caballo capón, capa arazana, de ocho años, de 1,45 metros de alzada. con lunar entre las narices, paleta derecha, costillares, lomo y harriguera y rozadura de la manea en la mano izquierda, con hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha y otros anteriores en la izquierda

Tales caballerías fueron hurtadas la noche del 3 al 4 del corriente mes de una cerca al sitio del Fronton, del término de Tamurejo, al vecino del mismo pueblo Julian Yegros Moreno; ponicadolas, de ser habides, a un disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan 🗪 legitiona adquisición, así como al autor o autores del becho si se encontra-

Dado en Herrera del Duque a 9 de Mayo de 1931.—El Secretario, (ilegi-ble).—El Juez, Ventura Arias.

JO-4823

HUESCA

Por la presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 28 del año corriente, por muerte del in-dividuo Francisco Roca Villa, de cincuenta y ocho años de edad, soltero, de profesión jornalero, ocurrida la madrugada del día 5 de los corrientes, se cita en término de quinto día, a contar de la publicación de la presente, a un hermano del mismo, con ultima residencia en Canal de Riegos del Alto Aragón, en término de Torralba de Aragón, con los apercibimientos en caso contrario, al objeto de recibirle declaración con relación a los hechos sumariados y hacerle el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huesca a 6 de Mayo de 1931.-El Secretario judicial, Enrique

Ortiz.

JO-4824

JARANDILLA

Don Santos Bozal Casado, Juez de instrucción de Jarandilla y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que des-pués se dirán, propiedad de los veci-nos de Jaráiz Constantino Macayo Herrero y Antonio Enciso Arjona, desaparecidos en 25 de Abril último de la debesa Bobadilla, término municipal de citado pueblo, y en caso de ser hallados se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legitima adquisiSemovientes de Constantino Maceyo

Un mulo capón, de ocho a nueva años, de 1,47 metros de alzada, raza española, un bulto pequeño en la parte de atrás del espinazo, hurrero, lunar blanco en la cruz, oreja izquierda baja y la otra muy derecha, marca en el cuello derecho y otra en el izquierdo de la Compañía El Fénix Agrie da, con la inicial P, número \$.

De Antonio Enciso Ariona.

Mulo capón, de siete años, de 1,41 metros de alzada, hoy más talla, capa negra, raza española, lunares biancos en la crucera, marca S. M. J., número 1, en el cuello izquierdo, y en el derecho, huerro de la Compania augguradora El Fénix Agricola, con las iniciales P, número 8.

Mulo capón de once años, de 1,42 metros de alzada, capa negra, raza española, marca S. M. J., número 1, en el cuello izquierdo, y el de la Compañía aseguradora El Fénix Agricola, en

el derecho, y con lunares blancos. Dado en Jaraudina a 8 de Mayo de 1931 -- El Secretario, Pedro Martin.-El Juez, Santos Bozal Casado.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuct, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sobre las veintitrés horas del día 24 de Abril último, se produjo un incendio en el horno de ladrillos del vecino de esta ciudad Francisco Pérez Moreno, habiendo sido destruído por el fuego unas doscientas setenta cargas de taramas y varios enseres destinados al servicio de expresado horno, que ha sido tasado pericialmente en 711 pesetas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 36 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, con detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 8 de Mayo de 1931.-El Secretario, Julio Marcos.-El Juez. Antonio de la Riva Crehuet

JO-4826

LA ALMUNIA

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido en ejecución de causa seguida en este Juzgado con el número 74 del corriente año actual, digo 1930, sobre atentado y lesiones, se requiere al pe-nado Lucas Sancho Monjas, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias satisfaga la suma de 250 pesetas al perjudicado Crisanto Gay Zuazu, vecino de Pinseque, a que fué condenado por sentencia de la Audiencia de Zaragoza, de 18 de Marzo último, dictada en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá su exacción por la via de apremio. La Almunia, 7 de Mayo de 1931.—El

Secretario judicial, Pascual Candela.

JO---4828

LA CAROLINA

Jon Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la bus-ca y ocupación de las aves de corral que al final se reseñan, de la propie-dad de Juan Gallardo Carrique, que fueron sustraídas la noche del 18 al 19 de Octubre pasado del retrete de la estación del ferrocarril en cons-trucción de La Carolina a Puertollano, denominada "El Guindo", sita en término de esta ciudad, forzando la puerta del mismo, al parecer por ganzúa, y a la detención del autor o autores del hecho que parece ser lo fué un sujeto de estatura alta, con una gorra, una blusa clara y faja encarnada, así como también a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren las indicadas aves si no acreditan su Jegitima adquisición.

Señas de las aves sustraidas.

Cuatro pollos, de pluma negra y co-brada, con el cuello pelado.

Dos gallinas, una negra y otra ceni-

Cuatro pavos, de pluma blanca y

negra.
Y un pollo americano, con pluma

Y un pono america.

Dado en La Carolina a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, (ilegible).—
El Juez, Eduardo Hierro de Medina.

JO—4829

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y

su_partido.

Por el presente, ruego y encargo todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, cuyos dueños también se detallan, cuyos semovientes fueron hurtados en la madrugada del día 2 del actual del sitio cnartillejos, término de Bailén, y a la deteución del autor o antores del hecho, y personas que llegitimamente los posean.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza a un sujeto conocido por

"Pasos Largos", cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en el sumario que se instruye bajo el número 70 de 1931.

Señas de los semovienies.

De la propiedad de Luis González Pizarro:

Un mulo capón, de seis años, de 1,59 metros de alzada, castaño oscu-ro, raza española, bocirrubio, bebé en negro, lunares blancos en los costillares y con el hierro de El Fénix Agricola en la tabla del cuello izquierda.

De la propiedad de Juan Choza Pe-

rales:

Otro mulo de catorce años, de 1,48 metros de alzada, pardo claro, raza española, raya de mulo cebrado, bozo claro, pelos blancos en la cincha, y, con el mismo hierro en la nalga derecha.

Dado en La Carolina a 8 de Mayo de 1931.—El Secretario, (ilegible).— El Juez, Eduardo Hierro de Medina. JO—4830